

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE MAYO DE 2.017.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocidas las propuestas de gastos presentadas por la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Hermoso Rodríguez y por el Concejal de Juventud, D. David Forte Morán, para subvencionar a la Peña Caballista “La Garrocha” para organizar la 4<sup>a</sup> Feria del Caballo en Aceuchal, por importe cada una de ellas de 150,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar las mismas con cargo a las correspondientes partidas del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para el pago de gratificaciones a la Escuela Municipal de Deportes correspondiente al mes de abril, por importe de 830,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. Bienvenido Lozano Buenavida en representación de ÁREA DE SERVICIO ALMENDRALEJO, S.L., de autorización para instalar publicidad en la valla existente en los terrenos del Campo de Tiro de la localidad, en Ctra. EX105, Don Benito-Olivenza, p.k. 77,100, margen izquierda, examinado su contenido y considerando que la ubicación se pretende en suelo urbano y fuera del dominio público de carreteras, la Junta Local acuerda conceder la autorización previo abono de la tarifa establecida en la Ordenanza vigente. La presente autorización tiene carácter anual por ejercicios completos, entendiéndose prorrogada cada ejercicio si ninguna de las partes comunica lo contrario y firmándose el oportuno documento de autoliquidación.

Vista la solicitud presentada por CAFÉ-BAR MELÉNDEZ, C.B. de autorización para la instalación de colchoneta hinchable los días 6, 13 y 20 de mayo en horario de 16:00 a 19:00 horas, en fachada del establecimiento sito en Avda. de la Paz por celebración de Comuniones, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder la autorización siempre bajo la responsabilidad del solicitante, cubierto con un seguro de responsabilidad por los daños que pudieran sobrevenir. Se deberá instalar en la zona acotada/asegurada por el solicitante, quedando éste obligado a señalar debidamente el lugar donde se instalará la colchoneta, debiendo causar las mínimas molestias a los usuarios de la vía y dejando ésta al finalizar en perfectas condiciones de limpieza, ateniéndose en cualquier caso a las indicaciones de la Policía Local y previo abono de la tasa por ocupación de vía pública establecidas en la Ordenanza Municipal.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> GEMA GONZÁLEZ MATAMOROS, de transmisión de titularidad de la licencia de Auto-Taxi por fallecimiento de su titular, cónyuge de la solicitante, examinado su contenido y la documentación presentada, considerando lo establecido en la legislación vigente, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder el cambio de la Licencia de Auto-Taxi nº 1 pasando a nombre de la solicitante, sin perjuicio de que realice las gestiones necesarias ante los diferentes organismos afectados y siendo la misma la explotadora directa de la actividad, debiendo en otro caso proceder según establece el Real Decreto 763/1979, de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Visto el expediente de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales nº MV-17/FJPG, según Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de la ayuda para los conceptos, formas de pago y cuantía máxima de la misma que en el informe-propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por HERMANDAD “SAN ISIDRO LABRADOR” de colaboración con diferentes medios técnico y humanos para la organización de actos con motivo de las Fiestas de San Isidro 2017, la Junta Local, examinado su contenido acordó acceder a lo solicitado salvo en aquellas actuaciones que conlleven inversiones cuya ejecución no estén presupuestadas.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. ENRIQUE PAREJO CARRETERO para “Cerramiento no cinegético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de

rombo, sin alambre de espino, para protección de edificación o instalación de su propiedad, para delimitar una superficie de 100,00 m2 en parcela nº 68 del polígono nº 12, paraje “Cortecillas”, examinado su contenido así como el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda denegar la licencia al estar realizando obras que no se corresponden con lo solicitado, habiendo remitido orden de paralización de las mismas.

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ Mª GUERRERO RODRÍGUEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Mirasol, nº 20 Planta Alta, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. JOSÉ Mª GUERRERO RODRÍGUEZ  
Vivienda sita en C/ MIRASOL, Nº 20 PLANTA ALTA.

**VI.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente iniciado a instancias de Dª INMACULADA HERMOSO BAÑOS, de cambio de titularidad de la Licencia para “COMERCIO MENOR DE ACCESORIOS Y RECAMBIOS DE VEHÍCULOS” en Plaza de la Constitución, nº 19 A, actualmente a nombre de D. Francisco Perera Merchán para pasar la Licencia a su nombre; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia actual, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad o modificación de la misma.

**VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de Solicitud de prórroga de la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad SSB Zona de Barros. Dándose la Junta Local por enterada acuerda dar traslado para su conocimiento al Pleno de la Corporación.

A continuación se da cuenta de escrito de la Policía Local sobre paralizaciones de obras por carecer de licencia, dándose la Junta Local por enterada.

Visto asimismo el informe de la Policía Local sobre establecimientos de hostelería que anualmente ocupan la vía pública con terraza (mesas y sillas) y considerando que hay algunos establecimientos que no la han presentado, la Junta Local acuerda requerir a los mismos soliciten la oportuna autorización en caso de estar interesados en ello, careciendo en otro caso de licencia y pudiendo ser sancionados según establece la Ordenanza Reguladora.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.